



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Miércoles, 28 de junio de 1989. — Número 128

Página 1.777

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Orden de 9 de junio de 1989 por la que se otorga autorización administrativa a «Cultivos Marinos del Norte, S. A.», para la instalación, explotación y funcionamiento de un establecimiento de cultivos marinos, situado en la bahía de Santoña, término municipal de Bárcena de Cicero 1.778

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Presidencia. — Expropiaciones para la ejecución de los proyectos: Balsa de riego en Lebeña; mejora de trazado carreteras SV-4.641 y SV-4.643, tramo Liencres-playa de Valdearenas; proyecto y mejora de plataforma y firme en la carretera S-463, de Santander a Liencres, y mejora del plan Esles 1.778

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expediente para la construcción de un edificio en suelo no urbanizable de Cabezón de la Sal 1.783

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia. — Extravíos de cartas de pago 1.783

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 75/89, 19/89 y 20/89 1.783

Comandancia Militar de Marina de Santander. — Expedientes números 122 y 123/87 1.784

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Bareyo. — Aprobado el proyecto y pliego de condiciones económico administrativas que regirá la contratación de las obras de terminación y mejora de caminos y simultáneamente se anuncia la subasta 1.784

Puente Viesgo. — Anuncio de subastas de inmuebles 1.785

Cabuérniga. — Subasta de un permiso de rececho de macho de trofeo de venado 1.785

3. Economía y presupuestos

Reinosa. — Exposición al público del presupuesto general para 1989 1.786

Ruente. — Cuentas general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares de 1988 1.786

Las Rozas de Valdearroyo. — Cuentas general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares de 1988 1.786

Alfoz de Lloredo. — Cuentas general del presupuesto y la de administración del patrimonio de 1988 1.786

4. Otros anuncios

Peñarrubia. — Acuerdo sobre la utilización de terreno y pista de acceso por la Diputación Regional de Cantabria y R. T. V. E. 1.786

Camargo. — Licencia para la instalación de un taller de calderería 1.786

Bareyo. — Aprobado el proyecto de estatutos de la Mancomunidad de Trasmiera 1.786

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 269/86 1.787

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 342/86 1.787

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 381/88 1.788

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña. — Expediente número 83/86 1.788

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo. — Expediente número 75/89 1.788

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 14/87, 736/88 y expediente de dominio 1.789

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expediente número 42/89 1.790

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 449/89 1.790

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Expedientes números 635/89 y 670/89 1.790

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 348/89 1.791

Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expedientes números 13/89 y 326/85 1.791

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 27/89, 62/89 y 953/88 1.792

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 9 de junio de 1989, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se otorga autorización administrativa a «Cultivos Marinos del Norte, S. A.», para la instalación, explotación y funcionamiento de un establecimiento de cultivos marinos, situado en la bahía de Santoña, término municipal de Bárcena de Cicero.

Vista la petición formulada por «Cultivos Marinos del Norte, S. A.», para la instalación, explotación y funcionamiento de un establecimiento de cultivos marinos, situado en la bahía de Santoña, destinado a criadero y granja marina para el cultivo de rodaballo y almeja fina, término municipal de Bárcena de Cicero.

Esta Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, según la Ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos Marinos, y a propuesta del Servicio de Actividades Pesqueras, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, otorgando la correspondiente autorización administrativa en las condiciones siguientes:

Primera.—La autorización se otorga sin perjuicio de derechos a terceros, y tendrá vigencia mientras se mantenga la actividad autorizada.

El emplazamiento del establecimiento de cultivos marinos y sus instalaciones se ajustarán estrictamente al proyecto presentado, ocupando una superficie de dominio privado de 111.151 metros cuadrados.

La superficie del establecimiento linda al Norte con el canal de Escalante y una finca segregada; al Sur, con la línea del ferrocarril de Santander a Bilbao y finca de un particular; al Este, con la mies de la Saca, propiedad de varios particulares, y al Oeste, con la carretera de Santoña a Cicero.

Las especies objeto de cultivo serán: rodaballo («scophthalmus maximus») y almeja fina («ruditapes decussatus»).

Las obras de las instalaciones podrán dar comienzo a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Cantabria», y deberán quedar finalizadas en el plazo de un año, contado a partir de esa fecha.

Finalizadas las obras, el Servicio de Actividades Pesqueras realizará una inspección acreditativa de que el establecimiento de acuicultura, sus métodos de cultivo y demás se ajustan al proyecto, autorizándose, si procede, el inicio de la puesta en explotación.

Segunda.—La autorización se otorga sin perjuicio de los trámites, obligaciones o autorizaciones, que el interesado debe cumplir u obtener de orden administrativo, fiscal, sanitario o laboral.

Tercera.—El titular tiene la obligación de conservar las obras en buen estado y no podrá destinar el terreno a que la autorización se refiere a uso distinto del que en ella se determina, no pudiéndose tampoco arrendar.

Cuarta.—Deberán respetarse las servidumbres a que se refiere el capítulo II del título II de la Ley de Costas, de 28 de julio de 1988.

Quinta.—El titular deberá franquear la entrada en el establecimiento a los técnicos del Servicio de Actividades Pesqueras u otros designados por este Servicio, así como a los de Sanidad. Facilitará en todo momento información sobre el proceso de cultivo a los técnicos del Servicio antes mencionados, así como cuantos datos sean interesados para el control estadístico.

Sexta.—Por el titular de la instalación se justificará el abono a la Hacienda Pública del impuesto que grava las concesiones y autorizaciones administrativas o acreditar la declaración de no estar sujeto a tal impuesto, efectuado por la Delegación de Hacienda u oficina liquidadora correspondiente.

Séptima.—El titular de la instalación deberá observar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos Marinos, la Orden Ministerial de 31 de diciembre de 1973, sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de establecimientos de piscicultura marina, y para regular su policía y vigilancia, la Orden de 31 de agosto de 1978 sobre autorizaciones para establecimientos marisqueiros, piscícolas y cultivos marinos en fincas de propiedad privada, así como cuantas disposiciones se hayan dictado o se dicten sobre la materia.

Octava.—Esta autorización se extinguirá sin derecho a indemnización alguna en los casos previstos en el artículo 5.º de la Ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos Marinos, y en la Norma 45 de la Orden Ministerial de 31 de diciembre de 1973, por incumplimiento de cualquiera de las disposiciones que en su día puedan dictarse sobre la materia, así como por incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en esta Orden.

Novena.—En el supuesto de que, mediante sentencia dictada por los tribunales ordinarios competentes se estableciera que la propiedad de la parcela la ostenta el Estado, quedará sin efecto la presente autorización, teniéndose que tramitar nuevo expediente con los trámites de concesión administrativa.

Santander a 9 de junio de 1989.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Expediente de información pública

Proyecto: «Balsa de riego en Lebeña.»

Término municipal: Cillorigo-Castro.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 1 de junio de 1989, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expro-

piatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Cillorigo-Castro.

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca (Servicio de Reformas y Estructuras), calle Calderón de la Barca, número 8, Santander.

Expropiaciones necesarias

Datos catastrales: Polígono, 58; parcela, 222. Propietaria: Doña Máxima Roiz. Domicilio: Lebeña. Cultivo: Cereal-secano. Sitio: Traslafuente. Superficie afectada: 243,60 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono 58; parcelas, 221-223. Propietario: Don César Bueno Rodríguez. Domicilio: Lebeña. Cultivo: Pradera-secano. Sitio: Traslafuente. Superficie afectada: 2.756 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono, 58; parcela, 224. Propietario: Don Isidoro Cotera Pardueles. Domicilio: Lebeña. Cultivo: Pradera-secano. Sitio: Traslafuente. Superficie afectada: 1.454,80 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono, 58; parcela, 225. Propietario: Don Castor Fuentes. Domicilio: Lebeña. Cultivo: Pradera-secano. Sitio: Traslafuente. Superficie afectada: 202 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono, 58; parcela, 220. Propietario: Don Miguel González Pardueles. Domicilio: Lebeña. Cultivo: Pradera-secano. Sitio: Traslafuente. Superficie afectada: 744 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono, 58; parcela, 219. Propietario: Don Domingo Bueno. Domicilio: Lebeña. Cultivo: Pradera-secano. Sitio: Traslafuente. Superficie afectada: 388 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono, 58; parcela, 218. Propietario: Don Jesús Prado. Domicilio: Lebeña. Cultivo: Pradera-secano. Sitio: Traslafuente. Superficie afectada: 680 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono, 58; parcela, 273. Propietario: Don Luis Escandón. Domicilio: Lebeña. Cultivo: Pradera-secano. Sitio: Traslafuente. Superficie afectada: 201,20 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono, 58; parcela, 201. Propietaria: Doña Constancia González Pardueles. Domicilio: Lebeña. Cultivo: Pradera-secano. Sitio: Traslafuente. Superficie afectada: 1.439 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono, 58; parcela, 276. Propietaria: Doña Severa Celis Valverde. Domicilio: Lebeña. Cultivo: Pradera-secano. Sitio: Traslafuente. Superficie afectada: 17 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono, 58; parcelas, 273-275. Propietario: Don Luis Escandón. Domicilio: Lebeña. Cultivo: Pradera-secano. Sitio: Traslafuente. Superficie afectada: 216,75 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono, 58; parcela, 274. Propietario: Don Francisco Valverde González. Domicilio: Lebeña. Cultivo: Pradera-secano. Sitio: Traslafuente. Superficie afectada: 80,50 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono, 58; parcela, 278. Propietario: Don Celedonio Briz. Domicilio: Lebeña. Cultivo: Pradera-secano. Sitio: Traslafuente. Superficie afectada: 68,25 metros cuadrados.

Datos catastrales: Polígono, 58; parcela, 277. Propietario: Don Jacinto Martínez González. Domicilio: Lebeña. Cultivo: Pradera-secano. Sitio: Traslafuente. Superficie afectada: 45,50 metros cuadrados.

Santander, junio de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Obra: Mejora de trazado. Carretera SV-4.641. Punto kilométrico 0,00 al punto kilométrico 2,50 y carretera SV-4.643, punto kilométrico 1,70. Tramo: Liencres-playa de Valdearenas.

Término municipal: Piélagos.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1, b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 24 de mayo de 1989, ha resuelto declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación forzosa y que al final se relacionan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fechas: 3 y 4 de julio de 1989.

Hora: De nueve a catorce.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Piélagos.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá ir provisto de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 23 de junio de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

A.12.4.

IDENTIFICACION DEL PROYECTO: MEJORA DE TRAZADO CARRETERA SV-4641 P.K.0,00 AL P.K. 2,50 Y CARRETERA SV-4643 P.K. 0,00 AL P.K. 1,70. Tramo: LIENCRES - PLAYA DE VALDEARENAS.

TERMINO MUNICIPAL: PIELAGOS

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

FINCA Nº (del plano parcelario)	PROPIETARIO		DATOS CATASTRALES				CULTIVO O USO DE LA PARCELA	SUPERFICIE A OCUPAR (m2)	OBSERVACIONES
	NOMBRE	DOMICILIO	REFERENCIA CATASTRAL	POLIG.	PARCELA	UBICACION			
1	Emilio Rodríguez Cuesta	Callejo, 1(**)	Catastro Rústica (C.R.)	30	260	PIELAGOS	Cultivo	42,00	35 m. cierre ladrillo+cercos
2	Enriqueta Revilla Reigadas	Somocuetu, 8 (**)	C.R.	34	1	"	Cultivo	37,00	
3	Valentina Toca Reigadas	El Pino (**)	C.R.	34	2	"	Cultivo	131,00	
4	Serafina Revilla Toca	---	C.R.	34	3	"	Cultivo	92,00	
5	Florencio Toraya Alonso	Grupo S. Fco. 7,4 Iz	C.R.	34	4	"	Cultivo	68,00	5 árboles
6	Emilio Revilla Reigadas	Callejo (**)	C.R.	34	5	"	Cultivo	86,00	
7	Piedad Toraya Alonso	Las Reigadas (**)	C.R.	34	6	"	Cultivo	53,00	
8	Emilio Revilla Reigadas	Callejo (**)	C.R.	34	7-8-9	"	Cultivo	357,00	
9	Eduardo Helguera Reigadas	---	C.R.	34	12	"	Cultivo	21,00	
10	Jerónimo López Revilla	Callejo (**)	C.R.	34	10	"	Cultivo	437,00	
11	Hdos. de Luis Revilla Herrera	Somocuetu, 8 (**)	C.R.	34	11	"	Cultivo	493,00	
12	José M. Martínez de la Pedraja	Jesús de Monasterio,8	C.R.	34	17	"	Prado	75,00	
13	Ramón Salas Herrera	Iglesia, 2 (**)	C.R.	30	265	"	Cultivo	155,00	
14	Hdos. de Luis Revilla Herrera	La Valleja (**)	C.R.	30	267	"	Cultivo	143,00	16 m. piedra suelta
15	Ramón Salas Herrera	Iglesia, 2 (**)	C.R.	30	268	"	Cultivo	723,00	
16	Francisco Palomera Reigadas	Sorriba (**)	C.R.	30	269	"	Cultivo	285,00	
17	María Pedraja Herrera	La Cruz, 2 (**)	C.R.	30	260	"	Cultivo	62,00	
18	Consolación Palomera Reigadas	Salas (**)	C.R.	30	271	"	Cultivo	27,00	
19	José M. Martínez de la Pedraja	Jesús de Monasterio,8	C.R.	30	272	"	Cultivo	1.883,00	160 m. piedra suelta
20	José M. Martínez de la Pedraja	Jesús de Monasterio,8	C.R.	30	272	"	Cultivo	70,00	
21	Ricardo Palomera Fuente	La Sierra (**)	C.R.	34	18	"	Prado	2.750,00	
22	Natividad Toraya Herrera	La Puntania (**)	C.R.	34	338	"	Prado	328,00	
23	Hnos. Alonso Aparicio	Cotarejo (**)	C.R.	30	299	"	Prado	1.610,00	
24	Hnos. Alonso Aparicio	Cotarejo (**)	C.R.	30	299	"	Prado	598,00	44 m. alambrada
25	Hnos. Alonso Aparicio	Cotarejo (**)	C.R.	30	299	"	Prado	1.155,00	
26	José Revilla Revilla	Somarrriba (**)	C.R.	30	639	"	Prado	773,00	87 m. piedra suelta
27	José Revilla Revilla	Somarrriba (**)	C.R.	30	639	"	Prado	43,00	
28	Hdos. de Isabel San Celedonio Reigadas	Somacuetu (**)	C.R.	34	334	"	Prado	4.420,00	132 m. piedra suelta
29	Isabel Estrada Galván	Cutio (**)	C.R.	34	331	PIELAGOS	Prado	1.233,00	
30	Antonio San Celedonio Reigadas	Somacuetu (**)	C.R.	34	332	"	Prado	395,00	
31	Fidel Blanco Revuelta	El Pino, 1 (**)	C.R.	34	328	"	Erial o improductivo	730,00	
32	José Mº Ramos Sánchez	Somacuetu (**)	C.R.	30	458	"	Prado	1.758,00	
33	José Mº Ramos Sánchez	Somacuetu (**)	C.R.	34	327	"	Prado	680,00	
34	Pilar Palomera Palomera	Somacuetu (**)	C.R.	34	324	"	Prado	1.005,00	40 m. piedra suelta
35	Pilar Palomera Palomera	Somacuetu (**)	C.R.	34	325	"	Prado	955,00	
36	Constructora Castrillón, S.A.	El Aranal.ASTURIAS	C.R.	34	317	"	Prado	1.288,00	
37	Constructora Castrillón, S.A.	El Aranal. ASTURIAS	C.R.	34	317	"	Prado	2.273,00	
38	Constructora Castrillón, S.A.	El Aranal.ASTURIAS	C.R.	34	317	"	Prado	482,00	
39	Desideria Palomera Alonso	---	C.R.	34	313	"	prado	167,00	
40	Antonio Palomera Herrera	La Cruz (**)	C.R.	34	310	"	Prado	141,00	
41	Gloria Revilla Movellán	Iglesia (**)	C.R.	34	301	"	Prado	16,00	
42	Claudia y Carmen Loelk Larrinaga	---	C.R.	34	361	"	Prado	13,00	
43	Gloria Revilla Movellán	Iglesia (**)	C.R.	34	304	"	Prado	2.623,00	
44	Gloria Revilla Movellán	Iglesia (**)	C.R.	34	303	"	Prado	815,00	
45	Pedro Toraya López	---	C.R.	34	296	"	Prado	508,00	
46	Sagrario Toraya Herrera	La Sierra (**)	C.R.	34	295	"	Prado	226,00	
47	Miguel Herrera Revilla	El Callejón (**)	C.R.	34	290	"	Prado	8,00	
48	Sagrario Toraya Herrera	La Sierra (**)	C.R.	34	294	"	Prado	34,00	
49	Sagrario Toraya Herrera	La Sierra (**)	C.R.	34	291	"	Prado	198,00	
50	Miguel Herrera Revilla	El Callejón (**)	C.R.	34	289	"	Prado	610,00	
51	María y Guadalupe Toca Herrera	Sorriba (**)	C.R.	34	286	"	Prado	955,00	
52	Pilar Palomera Palomera	Somacuetu (**)	C.R.	34	283	"	Prado	53,00	
53	Enriqueta Revilla Reigadas	Somacuetu (**)	C.R.	34	279	"	Prado	798,00	
54	Hnos. Torre Palomera	La Sierra (**)	C.R.	34	276	"	Prado	448,00	
55	Hilario López Reigadas	Las Reigadas (**)	C.R.	34	273	"	Prado	93,00	
56	Hilario López Reigadas	Las Reigadas (**)	C.R.	34	272	"	Prado	350,00	
57	Telesforo Bezanilla Reigadas	Cotarejo (**)	C.R.	34	271	"	Prado	1.696,00	
58	Hdos. de Severino Alonso Reigadas	Cotarejo (**)	C.R.	34	265	"	Prado	110,00	

IDENTIFICACION DEL PROYECTO: MEJORA DE TRAZADO. CARRETERA SV-4641 P.K. 0,00 AL P.K. 2,50 Y CARRETERA SV-4643 P.K. 0,00 AL P.K. 1,70. Tramo: LIENCRES - PLAYA DE VALDEARENAS.

TERMINO MUNICIPAL: PIELAGOS

A.12.6.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

FINCA NO (del plano parcelario)	PROPIETARIO		DATOS CATASTRALES				CULTIVO O USO DE LA PARCELA	SUPERFICIE A OCUPAR (m ²)	OBSERVACIONES
	NOMBRE	DOMICILIO	REFERENCIA CATASTRAL	POLIG.	PARCELA	UBICACION			
59	Telesforo Bezanilla Reigadas	Cotarejo (**)	C.R.	34	270	PIELAGOS	Prado	15,00	
60	Jesús Alonso Palomera	Cotarejo (**)	C.R.	34	264	"	Prado	604,00	
61	Fidel Toraya Herrera	Cotarejo (**)	C.R.	34	261	"	Prado	884,00	
62	José Alonso	Salas (**)	C.R.	34	258	"	Prado	998,00	
63	Guadalupe Toca Herrera	Sorriba, 16 (**)	C.R.	34	255	"	Prado	395,00	
64	Guadalupe Toca Herrera	Sorriba, 16 (**)	C.R.	34	255	"	Prado	99,00	
65	José Alonso	Salas (**)	C.R.	34	252	"	Prado	1,00	
66	Hdos. de Florencio Toraya	La Puntania (**)	C.R.	34	250	"	Prado	1.205,00	
67	Guadalupe Toca Herrera	Sorriba, 16 (**)	C.R.	34	254	"	Prado	194,00	
68	José Alonso	Salas (**)	C.R.	34	253	"	Prado	1.210,00	
69	Hdos. de Florencio Toraya	La Puntania (**)	C.R.	34	249	"	Prado	1.425,00	
70	Junta Vecinal de Liencres	Llatas, 1 (**)	C.R.	30	496-497	"	Monte- Dunas	17.696,00	
71	Ramón Reigadas	Sorriba, 17 (**)	C.R.	30	479	"	Prado	775,00	

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Expediente de información pública

Modificado número 1 de acondicionamientos puntuales de trazado. Proyecto y mejora de plataforma y firme. Carretera S-463, de Santander a Liencres. Punto kilométrico 4,200 al punto kilométrico 9,600. Tramo: Corbán-Liencres.

Términos municipales: Piélagos y Santa Cruz de Bezana.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 7 de junio de 1989, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamientos de Piélagos y Santa Cruz de Bezana.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo (Servicio de Carreteras Regionales), calle Juan de Herrera, 14-2.º, Santander.

Término municipal: Piélagos

Finca número: 26'. Titular: Don José Luis Campón Somocuetos. Domicilio: Barrio La Iglesia, 5 (Liencres). Cultivo/tipo: Parcela. Superficie afectada: 9 metros cuadrados.

Término municipal: Santa Cruz de Bezana

Finca número: 133. Titular: Don Matías Mansilla Solana. Domicilio: Avenida M. Valdecilla, 28 (Soto de la Marina). Cultivo/tipo: Parcela. Superficie afectada: 26 metros cuadrados.

Finca número: 133'. Titular: Don Francisco J. Díez Velasco. Domicilio: Avenida M. Valdecilla, 18 (Soto de la Marina). Cultivo/Tipo: Parcela. Superficie afectada: 45 metros cuadrados.

Finca número 158'. Titular: Doña María del Rocío Pérez Diestro. Domicilio: Calle Hermosilla, 79-4.º (Madrid). Cultivo/tipo: Prado. Superficie afectada: 204 metros cuadrados.

Finca número: 162. Titular: Don Pedro León Iato. Domicilio: Santa Cruz de Bezana. Cultivo/tipo: Prado. Superficie afectada: 82 metros cuadrados.

Finca número: 187. Titular: Don Javier Pérez Diestro. Domicilio: Calle Hermosilla, 79-4.º (Madrid). Cultivo/tipo: Acceso. Superficie afectada: 97 metros cuadrados.

Finca número: 187'. Titular: Don José María Pérez Diestro. Domicilio: Calle Hermosilla, 79-4.º (Madrid). Cultivo/tipo: Acceso. Superficie afectada: 40 metros cuadrados.

Santander, 14 de junio de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Expediente de información pública

Proyecto: «Mejora del plan Esles.»

Término municipal: Santa María de Cayón.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 7 de junio de 1989, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a par-

tir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

res que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo (Servicio de Obras Hidráulicas), calle Casimiro Sainz, 4-4º, Santander.

Santander, 14 de junio de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

Proyecto: "MEJORA DEL PLAN ESLES".

T.M: STA.Mª.DE CAYÓN.

Finca nº	Titular	Domicilio	Cultivo/Tipo	Superficie afectada m2
1	D.Santiago Pérez Abascal	Esles	Rústica	1.128
2	Santiago Pérez Abascal	"	"	1.188
3	Esteban Cobos San Martín	Corra	"	306
4	Generoso Pardo	Montijadas	"	1.020
5	Luis Cobos Escarzaga	Llpreda	"	408
6	Aniceto Ortiz Obregón	Lloreda	"	816
7	Vidal Alonso Sobas	Esles	"	408
8	Julio Gómez Gómez.	Lloreda	"	486
9	Hrdos. Francisco Ruiz Sierra	Lloreda	"	444
10	Hrdos. de Roseta Gómez	Santander	"	720
11	Manuel Gómez Gómez	Madrid	"	546
12	Hnos. Llano Gómez.	Santander	"	216
13	Mateo Rodríguez	Santander	"	1.050
14	Hrdos. de Justo Llano	Santander.	"	924
15	Hrdos. de Luis Pila	Santander.	"	786
16	Rufino García Pila	Bª.La Glera. (Lloreda)	"	462
17	Hrdos. de José Setién	Heras.	"	132
18	José Gutiérrez García.	Lloreda	"	264
19	Cristóbal Setién Pila	Lloreda.	"	132
20	Dimas Obregón García	"	"	222
21	Antonio Gutiérrez García	Saro de Carriedo.	"	114
22	Modesto Alonso Herrero	Lloreda	"	186
23	José Gutiérrez García	"	"	120
24	Hrdos. de Aglay Gutiérrez Pila	"	"	222
25	Cándido Cobos Alonso	"	"	500
26	Cándido Cobos Alonso	"	"	150
27	Hrdos. de Milagros Pila	Lloreda de Cayón	"	84
28	Dimas Obregón García.	Lloreda	"	120
29	Clara Martínez Obregón	"	"	288
30	Antonio Gutiérrez García	Saro de Carriedo	"	150
31	Juan Antonio Ibañez.	Lloreda	"	786
32	Francisco Ruiz Sierra	"	"	504
33	Ayuntamiento de Sta.Mª. de Cayón	"	"	36
34	Florentino Fdez. Laso	Santander	"	498
35	Valeriana Muñiz.	Lloreda	"	120
36	Juan Antonio Ibañez Muñoz.	"	"	336
37	Hrdos. de Concepción de la Mora	Santander	Rústica	300
38	Ayuntamiento de Sta.Mª. de Cayón	Lloreda de Cayón	"	132
39	Luis Cobos Cobo	"	"	222
40	Hnos Ortiz Obregón	"	"	372
41	Justo Alonso Sainz.	"	"	576
42	José Penagos	Bª.Vasconia (Lloreda)	"	660
43	Hrdos. de José Gómez García	"	"	222
44	Hrdos. de José Ocejo Pelayo	"	"	174
45	Agustín Ruiz García	"	"	930
46	José Penagos	"	"	132
47	Antonio Penagos	Maliaño	"	132
48	José Gómez Abascal	Bª.Vasconia (Lloreda)	"	204
49	Dª.Isabel Crespo	"	"	636
50	Hrdos. de Adolfo Gómez Gómez.	Sarón	"	288
51	Fidel Ocejo Saro	Sta.Mª. de Cayón	"	120
52	Capellanía de Totero	Totero	"	108
53	José Penagos	Bª.Vasconia (Lloreda)	"	138
54	Casimiro Sainz.	"	"	192
55	Lucas Revuelta	Totero	"	180
56	Dª.Aurelia Pérez.	Lloreda de Cayón	"	216
57	Estanislao Obregón	Bª.Vasconia (Lloreda)	"	222
58	Lucas Revuelta Ruiz	Totero.	"	186
59	José Luis Sierra Sainz	"	"	534
60	Venancio Penagos	Sarón	"	570
61	Antonio Cobos Fernández.	Totero	"	648
62	Dolores Rivero Sierra	Lloreda.	"	180
63	Agustín Pérez Ortiz	Totero	"	354
64	Pedro Sierra	"	"	222
65	Angela Sierra Sierra	Totero	"	90

Finca nº	Titular	Domicilio	Cultivo/Tipo	Superficie afectada m ²
66	Luis Sierra Sainz	"	"	132
67	Nicolás Rivero Ruiz	"	"	708
68	Manuel Pérez Cobos	Esles de Cayón	"	1.600
69	Santiago Pérez Abascal	"	"	432
70	Antonio Gutiérrez García	Saro de Carriedo	"	72
71	Hrdos. de D ^a .Milagros Pila	Llored. de Cayón	"	390

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA
Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por «Construcciones Río Rey» para la construcción de un edificio en suelo no urbanizable de Cabezón de la Sal.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8^a planta).

Santander, 1 de junio de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la carta de pago por importe de 89.728 pesetas, carta de pago número 537.343, de fecha 15 de julio de 1987, correspondiente a la fianza definitiva constituida por CAMPISA para el suministro de piensos a las fincas de la Diputación.

Se publica a los efectos de posibles reclamaciones de terceros, durante el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación, transcurrido dicho plazo sin declaración de responsabilidades se procederá a su devolución al interesado.

Santander, 13 de junio de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la carta de pago por importe de 1.910.700 pesetas, carta de pago número 750, de fecha 12 de mayo de 1983, correspondiente a la fianza definitiva constituida por don Ginés Navarro, para la obra de abastecimiento complementario de agua a Suances.

Se publica a los efectos de posibles reclamaciones de terceros, durante el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación, transcurrido dicho plazo sin declaración de responsabilidades se procederá a su devolución al interesado.

Santander, 16 de junio de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 75/89.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Centro de transformación, de relación 13.800/398-230 V y de 400 + 400 kVA de potencia, denominado Las Cuevas, sector número 54, en Castro Urdiales.

La alimentación del mismo será subterránea, realizándose a través de la línea a 13,8 kV denominada CTO. I Circunvalación Castro.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.961.780 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de mayo de 1989.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 19/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el

establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Camargo, barrios Héroes del Dos de Mayo, La Verde, Ladredo, Alto de la Morcilla y Romanzanedo, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 kV, derivaciones a los centros de transformación: La Verde, Ladredo, Alto de la Morcilla y Héroes del Dos de Mayo.

—Centros de transformación, tipo intemperie, siguientes: La Verde, Ladredo y Alto de la Morcilla.

—Redes de baja tensión de los barrios: La Verde, Ladredo, Alto de la Morcilla, Héroes del Dos de Mayo, Romanzanedo, Standard, avenida Bilbao, Formación Profesional, Standard (ampliación II), Muriedas-El Bosque, Bombas El Tojo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 16 de mayo de 1989.—El director provincial, P. D., la jefa de la Sección de Minas, María del Pilar Jiménez de Blas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 20/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Mazcuerras, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas a 20 kV, derivaciones a los centros de transformación: San Juan, Carcuca, Riaño de Ibio, Escuelas, Ibio, Santa Cecilia, Sierra de Ibio, Caseríos de Casucas, Casería Escampada, Casar de Periedo y sub.

—Centros de transformación, tipo intemperie, siguientes: San Juan, Carcuca, Riaño de Ibio, Escuelas, Ibio, Santa Cecilia, Sierra de Ibio, Caseríos de Casucas, Caserío de la Escampada.

—Redes de baja tensión de los barrios: San Juan, Carcuca, Riaño de Ibio, Escuelas, Ibio, Santa Cecilia, Sierra de Ibio, Caseríos de Casucas, Caserío de la Escampada.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 16 de mayo de 1989.—El director provincial, P. D., la jefa de la Sección de Minas, María del Pilar Jiménez de Blas.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don José Ramón Pérez del Valle, teniente de intendencia, instructor de los expedientes administrativos números 122 y 123/87, instruidos contra don José Gerardo Pita Ruiz, con último domicilio conocido en calle Garmendia, número 1, 3.º derecha, de Santander, por diversas infracciones de carácter administrativo,

Hace saber: Que en este Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Santander, se hallan depositados los siguientes materiales propiedad del encartado en los dichos expedientes, estando pendiente de abono las sanciones impuestas al infractor y ante la imposibilidad de su localización en su domicilio habitual, por la presente se le requiere para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, se persone el interesado en este Juzgado, al objeto de hacerse cargo del material que se cita:

Material depositado:

Un motor fuera-borda marca «Yamaha», de 6 CV.

Tres depósitos de combustible.

Cuatro palangres de fondo.

Un impermeable.

Lo cual se hace saber para general conocimiento y efectos oportunos del interesado.

Santander, 13 de junio de 1989.—El teniente de intendencia instructor, José Ramón Pérez del Valle.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 8 de junio de 1989 el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la contratación de las obras de terminación y mejora de caminos, se expone al público por ocho días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien condicionada a lo que dispone el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1987.

Órgano de contratación: Ayuntamiento de Bareyo.

Objeto: La contratación mediante subasta de las obras de los caminos: «Mejora del camino de La Casuca a La Peña, en Ajo», «terminación del camino de

Villanueva a La Moraza, en Güemes» y «terminación del camino del Quejigal a la iglesia de San Julián, en Güemes».

Tipo de licitación: 26.498.290 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza: Definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación.

Clasificación: Grupo G, subgrupo 4, categoría d.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal de diez a catorce horas hasta el día en que finalice el plazo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», siendo la apertura el día hábil siguiente.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., documento nacional de identidad..., en nombre propio (o en representación de...) enterado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha..., desea tomar parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de..., con un precio de..., con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Adjunta calificación exigida y la declaración de no estar comprendido en alguno de los supuestos del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su reglamento.

Ajo (Bareyo), 9 de junio de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Anuncio de subastas de inmuebles

1.^a Objeto: En virtud de acuerdo del Pleno de fecha 26 de mayo de 1989, se anuncian las subastas de los siguientes «bienes de propios» de la pertenencia municipal.

A) Una vivienda en Puente Viesgo, sitio de Las Escuelas, compuesta de planta baja y piso.

Precio de licitación: 4.000.000 de pesetas.

B) Una vivienda en Aés, sitio de El Vallijo, compuesta de planta baja y piso.

Precio de licitación: 2.900.000 pesetas.

C) Local en Aés, sitio de El Vallijo, de una sola planta.

Precio de licitación: 2.875.000 pesetas.

(La vivienda y local de Aés se incluirán en un solo lote.)

D) Vivienda en Hijas, sitio de La Iglesia, compuesta de planta baja y piso.

Precio de licitación: 2.900.000 pesetas.

2.^a Precios de licitación: Los señalados anteriormente, siendo en todos los casos «al alza».

3.^a Garantías: La provisional será del 2% del precio de la licitación. La definitiva será del 4% del precio de la adjudicación.

4.^a Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento en días hábiles de ocho a catorce horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

5.^a Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente de la presentación, en la Secretaría del Ayuntamiento.

6.^a Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría a disposición de quienes estuvieren interesados, durante el plazo y horario de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino..., estado..., con documento nacional de identidad número..., provincia..., calle...

En nombre propio o en representación de..., enterado el pliego de condiciones que rigen para la enajenación, mediante subasta pública de un inmueble de naturaleza urbana, de propiedad municipal en el sitio de..., pueblo de..., acepto íntegramente las obligaciones que del mismo se derivan, y ofrezco por el citado inmueble la cantidad de..., pesetas (en letra).

Declaración

Don..., mayor de edad, de estado..., vecino de..., barrio de..., provincia..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., con fecha...

Declaro bajo mi responsabilidad que no estoy incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y artículos 9 y 10 de la vigente Ley de Contratos del Estado, de 2 de mayo de 1986.

Y para que conste y surta los efectos previstos en la norma duodécima del pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que han de regir en la subasta de enajenación de inmuebles de naturaleza urbana, de propiedad municipal, en el término de Puente Viesgo, firmo la presente.

Lugar, fecha y firma.

Puente Viesgo, 29 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

ANUNCIO

El próximo día 22 de agosto de 1989, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de un permiso de rececho de macho de trofeo de venado, por el procedimiento de puja a la llana durante cinco minutos.

La zona de rececho será el término municipal de Cabuérniga y las fechas 28, 29 y 30 de septiembre de 1989.

La cuota de entrada (a ingresar en el Servicio de Montes) del permiso es de 25.000 pesetas, no habiendo que abonar posteriormente ningún tipo de cuota complementaria, y será por cuenta del adjudicatario.

El precio de arranque de la subasta será de 150.000 pesetas, entendiéndose que en esta cantidad no se incluye la cuota de entrada.

Valle de Cabuérniga, 12 de junio de 1989.—El alcalde, José María de Cos Salas.

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE REINOSA****EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Reinosa a 13 de junio de 1989.—El presidente, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE**ANUNCIO**

Formuladas las cuentas general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio económico de 1988, emitido asimismo el dictamen preceptivo de la comisión especial de cuentas, estarán de manifiesto al público con sus justificantes y el dictamen referenciado en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se podrán formular contra las mismas las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

En Ruento a 8 de junio de 1989.—El alcalde-presidente, Ángel González Valverde.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO**ANUNCIO**

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes todas ellas al ejercicio de 1988, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781/1986, quedan expuestas al público, junto con sus justificantes, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más podrán los interesados examinar y formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Las Rozas de Valdearroyo, 2 de junio de 1989.—El alcalde, Juan Manuel Quevedo Izaguirre.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**ANUNCIO**

Informadas favorablemente por la comisión especial de cuentas, las cuentas general del presupuesto y la de administración del patrimonio de 1988, quedan expuestas al público durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de acuerdo con el artículo 460 del texto refundido aprobado por Real

Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Alfoz de Lloredo, 9 de junio de 1989.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA****EDICTO**

Acordado por este Ayuntamiento Pleno la puesta a disposición de la Diputación Regional de Cantabria y R. T. V. E. del terreno necesario para la construcción de un reemisor de T. V. en el pico Hozarco del monte Santa Catalina, de propios de este Ayuntamiento, así como la pista de acceso, se abre información pública por espacio de quince días para que cualquier habitante del término formule las alegaciones que estime por conveniente.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 110-1 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio.

Peñarrubia, 26 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**EDICTO**

Por don Roberto del Río del Río, en representación de la empresa «Caldemón, S. C.», se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un taller de calderería, en el polígono de Raos, nave situada en la parcela G-1, del pueblo de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento General de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 8 de mayo de 1989.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE BAREYO**ANUNCIO**

Aprobado el proyecto de estatutos de la Mancomunidad de Transmiera, en asamblea de concejales celebrada en el excelentísimo Ayuntamiento de Santoña el 18 de enero de 1987, se somete a información pública por período de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo cualquier persona o vecino del municipio podrá presentar las reclamaciones que estime pertinentes.

En Ajo (Bareyo) a 26 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 269/86

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 269/86, a instancias del procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», domiciliada en Bilbao, contra doña María Josefa Esmeralda García Martínez y don Adolfo Celorio González, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la sala de audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, el bien al pie reseñado, en las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará en primera subasta el próximo día 14 de septiembre, a sus once treinta horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 13 de octubre, a sus once treinta horas, y si quedase desierta, en tercera, el día 10 de noviembre, a sus once treinta horas.

2.^a Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25% de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor efectivo del bien que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bien objeto de subasta

«Urbana número 3. Letra C en la planta baja o principal del inmueble número 24 de la avenida de Reina Victoria de esta ciudad, izquierda entrando por el Sur, con entrada por la fachada de este lado Sur, y tam-

bién, por la configuración y desnivel del solar, tiene otra entrada a través del portal común desde la avenida de Reina Victoria por puerta a la derecha bajando la escalera en dirección al Sur, destinada a vivienda de 83,57 metros cuadrados, distribuidos en cocina, aseo y cuatro habitaciones. Inscrita al libro 611, sección primera, folio 209, finca 46.264. Valorada pericialmente en la suma de 1.800.000 pesetas.»

Dado en Santander a 28 de abril de 1989.—El magistrado juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 342/86

Don Antonio Muñiz Díez, magistrado-juez de primera instancia e instrucción número tres de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 342/86, se tramitan autos de ejecutivo, promovidos por «Banco Santander, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Fernando Martínez González y doña Lucía de la Fuente López, sobre reclamación de 1.710.512 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 11 de septiembre, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que el bien podrá ser adquirido y cedido a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 10 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 10 de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

El bien objeto de subasta es:

Vehículo marca «Opel Monza», matrícula S-9568-J. Valorado en 700.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 30 de noviembre de 1989.—El magistrado-juez, Antonio Muñiz Díez.—El secretario judicial (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente 381/88

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 381/88 se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de «Banco Exterior de España, S. A.», contra don José Ángel Maestro Ruiz, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Santander, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha en tramitación de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, vez en su caso, con los requisitos que luego se dirán el bien inmueble trabado en estos autos a los demandados que es el siguiente:

Vehículo marca «Citroën», modelo Visa GTI, matrícula S-4193-N.

1.º La primera subasta tendrá lugar el día 5 de septiembre del presente año, a las once treinta, en la sala de audiencias de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en la descripción del bien y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

- a) Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de tasación de dicho bien.
- b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la L. E. C.
- c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que la segunda subasta tendrá lugar el día 9 de octubre, a las once quince, en la sala de audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25% en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 33.750 pesetas.

3.º Que la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de noviembre del presente año en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las mismas deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% de tasación que sirvió de base en la segunda subasta, a las once y cuarto.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas el apartado c) de la primera.

Dado en Santander a 31 de mayo de 1989.—El magistrado juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA

EDICTO

Expediente número 83/86

Don Fernando Grande Marlaska, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita, hoy en ejecución de sentencia, juicio ejecutivo número 83/86, en reclamación de 60.000 pesetas de principal y 30.494 pesetas para intereses, gastos y costas, promovido por el procurador señor Hernández Vella, en nombre y representación de doña Ángela Marchese Cuesta, vecina de Santoña, contra doña Paulina López del Valle, vecina de Santoña, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado a la ejecutada que luego se dirá, al tipo de tasación para la primera, con rebaja del 25% para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en ellas, deberán al menos consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20% del tipo de tasación para cada una de ellas; que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de cada tipo y que puede hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los títulos de propiedad se encuentran en los autos donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, subsistirán, subrogándose en ellos el adjudicatario, sin que el precio que se obtenga en la subasta se destine a su extinción.

La subasta se celebrará en este Juzgado a las trece horas de los días 4 de septiembre, 4 de octubre y 3 de noviembre, para la primera, segunda y tercera, respectivamente.

Bien objeto de subasta

Casa al sitio de La Peñuca, barrio San Martín, pueblo de Santoña, compuesta de planta baja que mide 36 metros cuadrados y terreno a corral-patio de cabida unos 90 metros. El todo linda: Norte, viuda de Gobantes; Este, don Ángel Carreras; Oeste, callejo, y Sur, herederos de Herrería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 93, tomo 1.251, finca 8.026.

Tasada pericialmente en 750.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santoña a 16 de junio de 1989.—El juez de primera instancia, Fernando Grande Marlaska.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 75/89

Don Fernando Andreu Merelles, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de dominio bajo el número 75/89, promovido por doña Rosario Díez Llama, representada por el procurador señor Pelayo Pascua, para reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca:

«Rústica: Tierra a erial, sin producción alguna situada en el monte Sierra Pilas y La Peña, conocida con el nombre de La Teja. Mide una superficie de 9 hectáreas 10 áreas. Linda: Norte, río Aguera; Sur, Este y Oeste, con Ayuntamiento de Guriezo, antes por el Sur, con don Ambrosio José Llaguno, y Este, con don Juan Llaguno.

Aparece inscrita a nombre de hermanos Zubieta Martínez, con cabida de 279 áreas, en el libro 6 de Guriezo, folio 129, del tomo 22, finca número 1.054.»

Se cita por el presente a los ignorados causahabientes de doña Emeteria, doña Leonor, doña Emilia y doña Teresa Zubieta Martínez, así como a los de don Emilio Zubieta Argos, titulares registrales de la finca, así como a los de don Ignacio Díez Gutiérrez y doña Rosario Llama Llamosas; a don Ambrosio José y don Juan Llaguno, como anteriores colindantes y a cuantas personas desconocidas e ignoradas pudieran resultar perjudicadas con esta inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente, para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en Laredo a 9 de marzo de 1989.—El juez de primera instancia, Fernando Andreu Merelles.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

Expediente número 14/87

Doña Aurora Villanueva Escudero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 14/87, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 28 de febrero de 1989. El ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 14/87, promovidos por la procuradora señora De la Lastra Olano, en nombre y representación de don Manuel Arce Cobo, mayor de edad, con domicilio en avenida de Los Infantes, 7, 4.º A, y dirección del letrado don Rafael Ponte Yustos, contra compañía de seguros «Mutua Unión de Automovilistas», cuya delegación se halla en travesía del Cubo, número 4, de esta ciudad, y su sede social en Madrid, calle Gran Vía, 12; don Santos Zabala Eguía, mayor de edad, con domicilio en Santander, calle Héroes de la Armada, 5-B, escalera izquierda, 3.º D y contra los herederos de don Santos Zabala Pérez o su herencia yacente, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por la procuradora señora De la Lastra Olano, en nombre y representación de don Manuel Arce Cobo, contra la compañía de seguros «Mutua Unión Automovilista»; don Santos Zabala Eguía, y contra los herederos de don Santos Zabala Pérez o su herencia yacente, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a satisfacer al actor la suma de 450.000 pesetas con el interés determinado en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de esta resolución hasta su completo pago, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas con advertencia de los recursos que caben contra la misma y personalmente a los demandados rebeldes si así lo solicita el actor en el término de cinco días y en otro caso, procédase como determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones de su causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Santos Zabala Eguía y los herederos de don Santos Zabala Pérez o su herencia yacente, su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, en Santander a 3 de abril de 1989.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 736/88

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se sigue expediente de dominio número 736/1988, a instancia del procurador don Gonzalo Albarrán González-Trevilla, en nombre y representación de don Víctor Lavín Cobo y doña Carmen Cobo Cobo, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Santander, para reanudación de tracto sucesivo interrumpido del inmueble siguiente:

«El piso primero de la casa número 6 de la travesía de la Enseñanza, de esta ciudad de Santander, la cual casa se compone en junto de planta baja y tres, midiendo la planta baja 3 metros 62 centímetros de frente por 7 metros 94 centímetros de fondo, y el primer piso 4 metros 74 centímetros de frente por 8 metros 9 centímetros de fondo. Lindando toda la casa al Sur, que es su frente, con la travesía de la Enseñanza; Norte o espalda, con la travesía de San Matías; Este o izquierda, don Ramón Barahona, y Oeste o derecha, doña Adela Prieto.

Registrado en el libro 221 de la sección 1 del Ayuntamiento de Santander, folio 49 vuelto, finca número 1.502, inscripción 5.»

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a don Mariano Gu-

tiérrez Vasco, doña Ramona, don Manuel, doña Rosalía y doña Milagros Rubín Fernández, doña Leonor González Rubín, doña María Vita González-Trevilla, don Francisco Gutiérrez Gutiérrez y doña Juana Villondo, o a sus herederos o causahabientes, cuyos domicilios se desconocen, y se convoca a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días, para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho conviniera.

Dado en Santander a 24 de abril de 1989.—El juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se sigue a instancia del procurador don Gonzalo Albarrán González-Trevilla, en nombre y representación de don Hermenegildo Soto Gómez, mayor de edad, viudo, jubilado y vecino de Santander, expediente de dominio, para reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Rústica: Prado en Peñacastillo, barrio de Ojaiz, mies del Valle, término municipal de Santander, mide 13 carros igual a 23 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, don José María Arce, antes don Juan Camus; Sur, don Feliciano Diestro, antes don Julián Zamanillo; Este, carretera de servicio de mies, y Oeste, don Ramón Liaño y don Hermenegildo Soto Gómez, antes don Ramón Liaño, y la testamentaria de don Francisco Zamanillo y doña María Pablo. Inscrita en el libro 161, folio 36, finca 13.099, inscripción primera.»

Y en cumplimiento del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a doña Valentina Zamanillo Pablo o a sus herederos o causahabientes, cuyo domicilio se desconoce, como persona titular según el Registro, y a doña Heraclia Gutiérrez Arce, o a sus herederos o causahabientes, cuyo domicilio se desconoce, como persona de quien procede la finca, y se convoca a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 19 de mayo de 1989.—El juez, Julián Sánchez Melgar (rubricado).—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero (rubricado).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

EDICTO

Expediente número 42/89

Don Ignacio Pando Echevarría, juez de primera instancia de Reinosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles núme-

ro 42/89, sobre expediente de declaración de herederos abintestato de don Esteban Díez Ruiz, natural de Seruillejas, Campoo de Yuso y vecino que fue de Villasuso, de estado civil soltero, habiendo fallecido el día 26 de enero de 1989, en Santander, hijo de don Francisco Díez Argüeso y doña Patricia Ruiz López, y el cual falleció sin haber otorgado testamento; expediente instado por su hermano don Ángel Díez Ruiz, quien manifiesta que los herederos más próximos lo son sus hermanos de doble vínculo don Luis, don Ángel y doña Antonia Díez Ruiz.

Y por el presente edicto, se convoca a todos aquellos que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, acreditando en forma su grado de parentesco, haciéndolo dentro del término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y con el fin de que tenga lugar lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Reinosa a 25 de abril de 1989.—El juez, Ignacio Pando Echevarría.—El secretario (ilegible). 405

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 449/89

Doña María Maravillas Barrales León, jueza de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 449/1989 por robo de objetos que se hallaban en el interior del vehículo matrícula extranjera TX-88-KK, marca «Fiat», hecho cometido en La Raba, por medio del presente se llama para que comparezca ante este Juzgado en el término de quince días, con objeto de recibirle declaración, ofrecerle las acciones y proceder a la tasación de los daños ocasionados en el vehículo reseñado de don Carl Rietbergen.

Y para que conste y sirva de llamada y emplazamiento a referido señor y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 18 de mayo de 1989.—La jueza de instrucción, María Maravillas Barrales León.—El secretario (ilegible).

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 635/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 635/89, a instancia de doña Amalia Amelia Canales Carrera, representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra acuerdo del Consejo General del Colegio de Oficiales Farmacéuticos, de fechas 26 y 27 de octubre de 1988, desestimán-

do el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria, de fecha 25 de abril de 1988, por el que se denegó autorización para la apertura de una oficina de farmacia en Piélagos (Cantabria), expediente número r.º B1632/88.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 29 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 670/89

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 670/89, a instancia de don Isidro Fernández Alonso, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución del ilustrísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria, de fecha 3 de abril de 1989, que desestima el recurso de alzada interpuesto por don Isidro Fernández Alonso, contra Resolución del Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza, de fecha 31 de enero de 1989, expediente número D-160/88, imponiendo sanción de 60.000 pesetas de multa y 60.000 pesetas en concepto de daños.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 348/89

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 348/89, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don Antonio León Camacho, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 20 de julio, a las doce treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en

derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 7 de junio de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 13/89

Doña Milagros Fernández Simón, oficiala de la Administración de Justicia, en funciones de secretaria por licencia de la titular,

Doy fe y certifico: Que en los autos de juicio de desahucio número 13/89 que se siguen en este Juzgado a instancia de don José Ramón Gutiérrez Galarraga, contra don Juan Ramón Domínguez Martín, por falta de pago de las rentas en arrendamiento urbano, encontrándose este último en situación de rebeldía en las presentes actuaciones; con fecha 7 de junio del corriente año se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por el actor don José Ramón Gutiérrez Galarraga, condenando, en consecuencia, al demandado don Juan Ramón Domínguez Martín, cuyo último domicilio conocido fue en Solares, calle Ventilla, número 2-4.º centro, a que en el término improrrogable de ocho días desaloje la vivienda que es objeto de este procedimiento, propiedad del actor, dejándola a la libre disposición de la actora, apercibiéndole de lanzamiento si así no lo verifica y se le condene también al pago de las costas y gastos de este juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Pilar Ibáñez.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Juan Ramón Domínguez Martín, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fue en Solares, calle La Ventilla, número 2-4.º centro, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Medio Cudeyo, a 24 de junio de 1989. Se faculta al portador para intervenir en su diligenciado.—La oficiala, en funciones de secretaria, Milagros Fernández Simón.

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Expediente número 326/85

Doña María Cecilia Suárez García, secretaria judicial del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, doy fe y certifico:

Que en los autos de juicio de faltas que al número 326 de 1985 se tramitan en este Juzgado figura el siguiente particular que transcrito literalmente dice:

Tasación de costas

Multa, 7.000 pesetas.

Indemnización a «Construcciones de la Hoz Velasco, S. A.», 63.200 pesetas.

Ascienden las responsabilidades recaídas a la suma de setenta mil doscientas (70.200) pesetas, más el 10 % correspondiente a los intereses de las indemnizaciones que serán abonadas por don Pedro José Martínez Martínez, siendo responsable civil directa la compañía «Iglesias Martínez».

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y para servir de notificación y vista por término de tres días a don Pedro José Martínez Martínez y a la compañía «Iglesias Martínez», actualmente en paradero desconocido expido y firmo el presente testimonio en Medio Cudeyo a 11 de mayo de 1989.—Doy fe. Firmado, el secretario (ilegible).

454

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 27/89

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 27/89, que se sigue a instancia de don Antonio Llama del Río, representado por el procurador don Ciríaco Martínez Merino, contra otros, y don Javier Hoyos Bustamante, en reclamación de 190.155 pesetas, se ha acordado en resolución del día de la fecha, emplazar a dicho demandado a fin de que en el plazo improrrogable de seis días hábiles, se persone en las referidas actuaciones en forma legal, a fin de darle traslado de la demanda, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios inherentes a dicha situación procesal.

Y para que se lleve a efecto dicho emplazamiento, mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Torrelavega a 10 de mayo de 1989.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 62/89

Don Manuel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 62/89 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 10 de mayo de 1989. Vistos por la señora juez de distrito número uno, doña Gema Rodríguez Sagredo, los procedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancias del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado don Ignacio Sordo Sarachu y denunciante don José Luis Terán de la Cruz.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Ignacio Sordo Sarachu.

Concuerta con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a don José Luis Terán de la Cruz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 10 de mayo de 1989.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 953/88

Don Manuel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 953/88 se ha practicado tasación de costas que, copiada, dice así: Conceptos que las regulan. Se declara firme la sentencia pronunciada en el presente juicio, en consecuencia, procédase a su ejecución y, al efecto, se condena a Lambor Didier a 8.000 pesetas de multa y que indemnice a don Nicanor Fernández Lavín en 90.101 pesetas más el interés legal diario de 27 pesetas desde la fecha de la sentencia, 21 de diciembre de 1988, hasta su pago efectivo, siendo responsable civil directa la entidad aseguradora.

Concuerta con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a Lambor Didier, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 12 de mayo de 1989.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003